



6400

GUAJIRA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 18-04-2024 15:47  
Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2024-0002522-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]  
ORIGEN: GUAJIRA  
DESTINO: PERSONA NATURAL/JOHN JAIRO SANMIGUEL CHAPARRO  
ASUNTO: Comunicación de notificación  
OBS:

Señor(a):

JOHN JAIRO SANMIGUEL CHAPARRO

CALLE 28A 21 12

RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial) - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-001-000269-2024 de fecha 10/04/2024 - Mutación segunda englobe - 4400100002362024

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-001-000269-2024 de fecha 10/04/2024, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

| Departamento | Municipio   | Número Predial                 |
|--------------|---|--------------------------------|
| LA GUAJIRA   | RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial) | 440010103000001900002000000000 |
| LA GUAJIRA   | RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial) | 440010103000001900006000000000 |
| LA GUAJIRA   | RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial) | 440010103000001900012000000000 |

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-001-000269-2024 de fecha 10/04/2024.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,



RESOLUCIÓN NRO: 44-001-000269-2024

FECHA 10/04/2024

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL)

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE ENGLOBE DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

**CONSIDERANDO**

QUE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI EN SU INTERRELACION CATASRO REGISTRO, REALIZO UN TRAMITE CATASTRAL DE ENGLOBE A LOS PREDIO 440010103000001900002000000000 Y 440010103000001900006000000000, DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL), CON EL NÚMERO 4400100002362024, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 1022 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE RIOHACHA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 210-79507.

QUE, PARA ATENDER LA SOLICITUD, SE REALIZARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EXPEDIDO POR EL IGAC.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 4.5.1, LOS ARTICULOS 4.6.3, Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

**RESUELVE**

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

| ART. | C NÚMERO PREDIAL<br>I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO                         | APELLIDOS Y NOMBRES<br>DIRECCIÓN O VEREDA<br>MATRICULA INMOBILIARIA | DES | A - TERRENO | TIPO DOC<br>A-CONS | NRO. DOC.<br>AVALÚO          | DV<br>VIGENCIA<br>FISCAL |
|------|---|---|-----|-------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|
| 1    | C 01 - 03 - 00 - 00 - 0190 - 0002 - 0 - 00 - 00 - 0000<br>BJH0001SX0C | SANMIGUEL CHAPARRO JOOHN JAIRO<br>C 28A 21 32<br>210 - 8130         | A   | 907 M2      | CC<br>47           | 77190646<br>\$ 37,224,000.00 |                          |
|      | C 01 - 03 - 00 - 00 - 0190 - 0006 - 0 - 00 - 00 - 0000<br>BJH0001SXTB | SANMIGUEL CHAPARRO JOOHN JAIRO<br>C 28A 21 12<br>210 - 59221        | A   | 180 M2      | CC<br>0            | 77190646<br>\$ 6,561,000.00  |                          |



RESOLUCIÓN NRO: 44-001-000269-2024

FECHA 10/04/2024

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL)

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE ENGLOBE DE PREDIOS

|                                    |                                |    |                             |
|------------------------------------|--------------------------------|----|-----------------------------|
| 01-03-00-00-0190-0012-0-00-00-0000 | SANMIGUEL CHAPARRO JOOHN JAIRO | CC | 77190646                    |
|                                    | C 28A 21 12                    | A  | 1087.22 M2                  |
|                                    | 210 - 79507                    | 47 | \$ 43,792,000.00 01/01/2025 |

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 12/10/2023

1. DECRETO 2311/2023

\$ 43,792,000.00

VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024

**ARTÍCULO 2.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**ARTÍCULO 3.** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN. PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011, CUANDO SE RECHACE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDERÁ EL RECURSO DE QUEJA EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO. DE ESTE RECURSO SE PODRÁ HACER USO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN. **ARTÍCULO 4.** LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DEL 2024

Stinson Miguel Rojas Atencio  
DIRECTOR TERRITORIAL



RESOLUCIÓN NRO: 44-001-000269-2024

FECHA 10/04/2024

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL)

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE ENGLOBE DE PREDIOS

ELABORÓ: CAROLINA MARIA BURGOS FUENTES

REVISÓ: LAZLO RAFAEL SIERRA ROBLES

REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE

REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES